

5 de noviembre de 2018

(18-6931)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A
LAS IMPORTACIONES DE AZÚCAR**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 1º de noviembre de 2018, dirigida por la delegación de Guatemala a la delegación de China y a la delegación del Brasil, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias ("ESD"), el Gobierno de Guatemala notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por el Brasil en relación con determinadas medidas relativas a las importaciones de azúcar.

La solicitud de celebración de consultas dirigida por el Brasil a China, de fecha 16 de octubre de 2018, se distribuyó a los Miembros de la OMC el 22 de octubre de 2018 como documento WT/DS568/1, G/L/1263, G/SG/D62/1, G/LIC/D/53, G/AG/GEN/146.

Guatemala tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Las medidas en litigio han afectado a las exportaciones guatemaltecas de azúcar a China. Antes de la imposición de estas medidas, Guatemala exportaba en promedio 183.440 toneladas métricas de azúcar a China. Desde la aplicación de las medidas, solo exporta 14.350 toneladas métricas de azúcar al mismo mercado.

Se envía copia de la presente carta a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que disponga que se distribuya a los Miembros.

Esperando con interés recibir su respuesta lo antes posible, deseo aprovechar la oportunidad para agradecerle que considere positivamente esta solicitud.
